

Expediente N.º LICT/99/141/2025/0154

Memoria para la Contratación del servicio de taller y tacógrafo para los vehículos propiedad de FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 61.

Majadahonda a 04 de febrero de 2026

MEMORIA

OBJETO Y CPV:

Contratación del servicio de taller y tacógrafo para los vehículos propiedad de FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 61.

Este objeto se desarrolla en los pliegos que rigen la presente licitación.

50110000-9 Servicios de reparación y mantenimiento de vehículos de motor y equipo asociado .

DURACIÓN:

12 meses + 1 posible prórroga de 12 meses.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (IMPUESTO/S INDIRECTO/S NO INCLUIDO/S):

54.521,50 euros.

Importe por la duración inicial (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s):

24.782,50 euros.

Importe de la/s posible/s prórroga/s (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s):

24.782,50 euros.

Importe de la/s posible/s modificación/es prevista/s (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s):

4.956,50 euros.

Tipo/s Impuesto/s indirecto/s aplicable/s:

IVA (21%)

LOTES:

No.

PROCEDIMIENTO, TRAMITACIÓN, FORMA DE ADJUDICACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:

Tipo de procedimiento: Abierto super-simplificado por procedimiento regulado en el artículo 159.6 de la LCSP.

Justificación del procedimiento: Se elige este procedimiento teniendo en cuenta el valor estimado de esta licitación, y a fin de garantizar los principios consagrados en la normativa de contratación pública, especialmente: la libertad de acceso a la contratación, la publicidad y la transparencia, conforme a la citada normativa.

Tramitación: Ordinaria.

Forma de adjudicación: Pluralidad de criterios

Forma de presentación de la oferta: Electrónica.

SISTEMA DE DETERMINACIÓN DEL PRECIO Y REVISIÓN:

Sistema de determinación del precio: Precios unitarios

Revisión: No

AUTORIZACIÓN MINISTERIAL:

No

El área peticionaria de esta contratación pretende iniciar la tramitación del expediente de contratación arriba referenciado, cuyas características se exponen a continuación:

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD E IDONEIDAD DEL CONTRATO

Se requiere la contratación del servicio de taller y tacógrafo para los vehículos propiedad de FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 61. En la actualidad, esta entidad no dispone de medios propios suficientes para asumir la prestación de forma directa.

La vigencia de los pliegos del contrato será de 12 meses más una posible prórroga de 12 meses. Por otro lado, se ha constatado que los precios máximos indicados en los pliegos se adecuan a los precios de mercado.

El alcance de los servicios de este contrato se resume en:

- El mantenimiento tanto preventivo como correctivo de los cuatro vehículos propiedad de FREMAP situados en el complejo de Majadahonda (Madrid) y detallados en el Pliego Técnico. Entendemos por mantenimiento preventivo las operaciones que deben realizarse anualmente en los vehículos con el fin de evitar la aparición de averías, disminuir la intensidad de estas y prolongar la vida útil del vehículo. Por otra parte, el mantenimiento correctivo comprende aquellas operaciones a realizar que consigan el rendimiento normal del vehículo tras una situación que haya mermado sus prestaciones mecánicas, eléctricas o de seguridad, como por ejemplo, la aparición de una avería, golpe o desajuste.

Estos servicios se precisan para los cinco vehículos que componen la flota de FREMAP. Esta flota se compone de dos autobuses (que sirven para trasladar diariamente a los pacientes, visitas y al personal de FREMAP tanto al Hospital de Majadahonda como a la sede social), dos furgonetas y un utilitario para uso del personal del Hospital.

-El cambio y equilibrado de neumáticos de todos los vehículos de la flota de FREMAP en función de los kilómetros realizados y la caducidad preventiva de los mismos.

-El mantenimiento previo a la Inspección Técnica de Vehículos que incluirá las comprobaciones y reparaciones pertinentes para poder obtener un resultado positivo en el proceso de ITV.

- El servicio de tacógrafo se precisa para dos de los vehículos de FREMAP, un microbús y un autobús. Los tacógrafos son dispositivos que se utilizan para controlar y hacer cumplir las normas sobre las horas de conducción de los transportistas. Estos dispositivos pueden registrar aspectos como los tiempos de conducción, la velocidad, la distancia recorrida y los tiempos de actividad y descanso de sus conductores.

Por lo indicado, se hace necesaria la realización de esta licitación para contratar estos servicios de taller y tacógrafo para los vehículos propiedad de FREMAP, y por ello, para la cobertura de esta necesidad y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 28 y 116 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, se inicia la tramitación del correspondiente expediente de contratación.

JUSTIFICACIÓN DE LA NO DIVISIÓN EN LOTES

El objeto de contrato permitiría la diferenciación de los servicios y la consecuente división en lotes. Sin embargo, si se dividiera esta necesidad al contar cada uno de los lotes con un valor estimado muy reducido, puede que no resultara atractiva para los proveedores, cabiendo la posibilidad de quedar ésta desierta. Además, unificar todo el objeto de contrato en un único lote facilita la gestión operativa y el control del cumplimiento del contrato, así como la optimización de costes.

A continuación, se adjunta como Anexos:

- Justificación de Criterios de Solvencia y, en su caso, Clasificación (para aquellos procedimientos en que sea de aplicación su exigencia).
- Justificación de Criterios de Adjudicación.
- Justificación de las Condiciones Especiales de Ejecución del Contrato.

Por todo lo expuesto, el área peticionaria de la contratación solicita que se inicie el correspondiente expediente para la contratación antes indicada.

En Majadahonda, a **04 de febrero de 2026**.

Fdo.: **FRANCISCO JOSÉ FERNÁNDEZ VECINO.**

Cargo: Director firmante por ausencia del director del área técnica responsable.

El Promotor y el Responsable del expediente son:

Fdo.: **ÁLVARO ORDÓÑEZ MARTÍN**

Cargo: Promotor.

Fdo.: **CÉSAR GONZÁLEZ ROLDÁN**

Cargo: Responsable del Promotor.

ANEXO

Justificación de Criterios de Solvencia y, en su caso, Clasificación

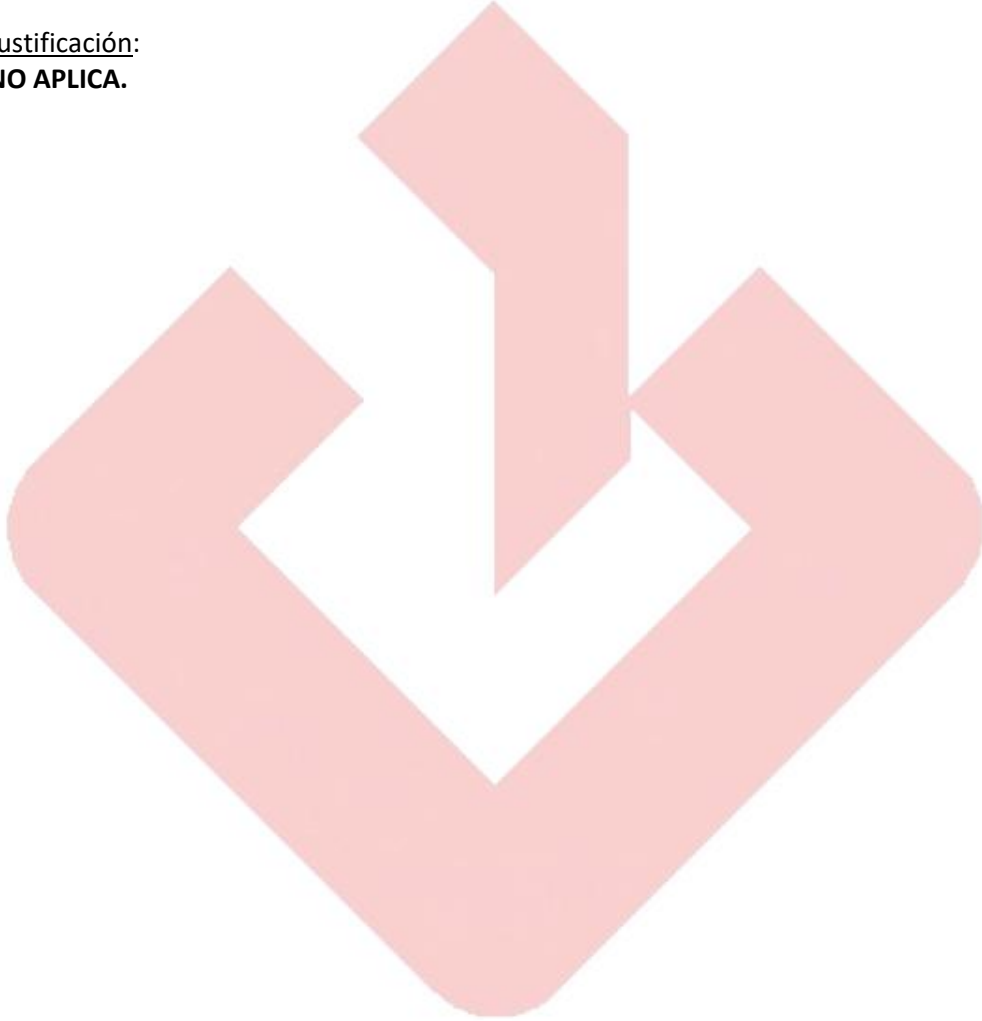
NO APLICA

CLASIFICACIÓN:

No

Justificación:

NO APLICA.



ANEXO

Justificación de Criterios de Adjudicación

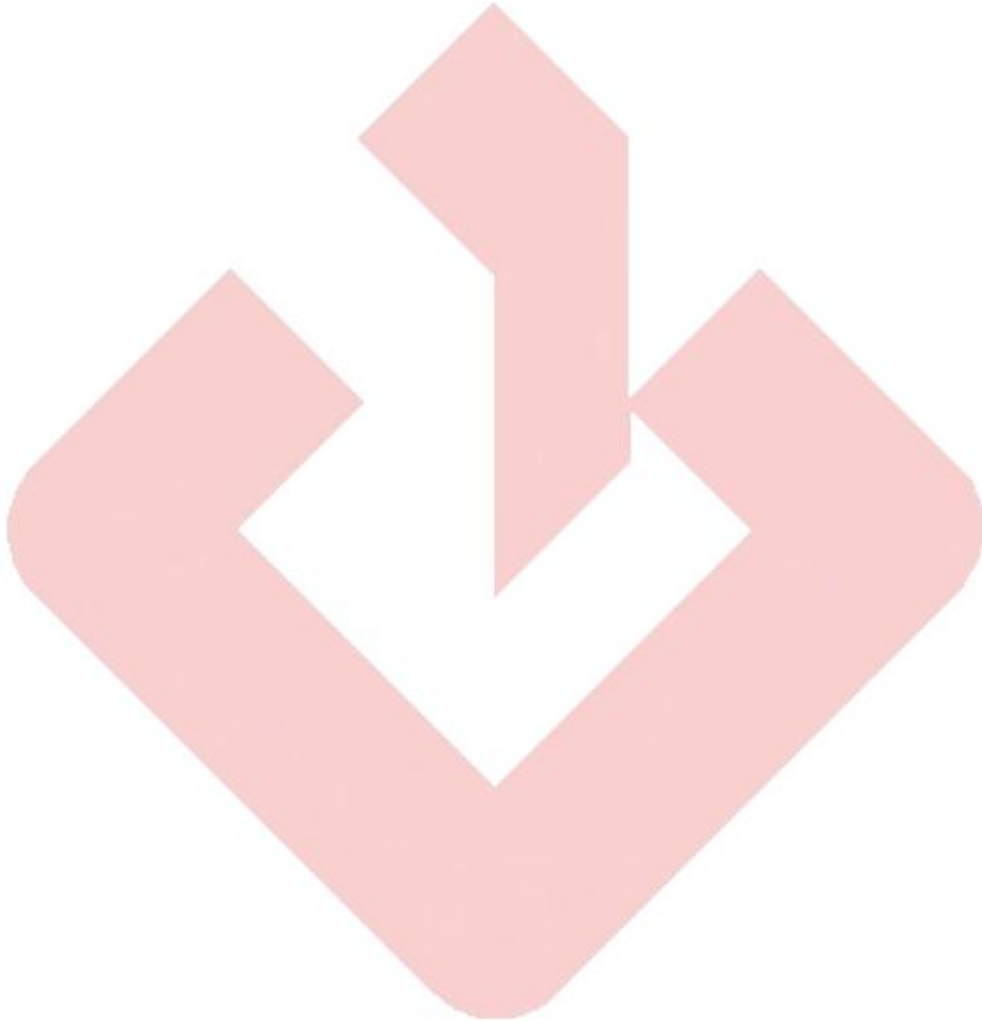
CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN	
CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS	PUNTOS (100)
<p>01. Oferta Económica</p> <p>La mayor puntuación se asignará a la oferta económica más baja entre las admitidas, distribuyendo la puntuación a las restantes ofertas, aplicando la siguiente fórmula:</p> $40 * (\text{OfrMen})/(\text{OfrAct})$ <p>OfrMen=Oferta de menor importe entre las admitidas. OfrAct = Oferta a evaluar.</p> <p>a) Instrucciones para la cumplimentación de la oferta económica:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. La oferta económica deberá rellenarse tanto en el Portal de Licitación Electrónica como en el fichero adjunto: Anexo. Modelo de Oferta Económica. 2. El licitador incluirá la oferta total en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP, que será el resultado de multiplicar los servicios por las tarifas ofertadas además del importe de la bolsa económica para cada uno de los lotes (detallado en el fichero Anexo. Modelo de Oferta Económica correspondiente a cada uno de los lotes). 3. La oferta económica a adjuntar se ajustará necesariamente a los modelos establecidos al efecto por FREMAP (hoja EXCEL de nombre "Anexo. Modelo de Oferta Económica"), se deberá rellenar únicamente aquella correspondiente al LOTE al que el licitador presenta su oferta, y pueden descargarse de las siguientes direcciones: www.fremap.es www.contrataciondelestado.es 4. En el fichero Anexo. Modelo de Oferta Económica, se deberá indicar el precio unitario de cada uno de los servicios correspondientes: <ul style="list-style-type: none"> - El precio de cada servicio se presentará en euros, con dos decimales, impuestos indirectos no incluidos. Los precios indicados en la tabla serán precios cerrados. - El precio ofertado no podrá ser igual ni inferior a cero, ni superar el precio unitario máximo establecido en el fichero Excel de Oferta Económica. 5.- El importe total de la oferta económica será: <ul style="list-style-type: none"> - La suma de los importes resultantes de los precios unitarios por el consumo estimado de cada uno de los servicios para la duración del contrato y para cada 	40

<p>lote que se detalla en el ANEXO I del Pliego de Prescripciones Técnicas.</p> <p>- Al importe obtenido en el párrafo anterior se debe adicionar el correspondiente importe para pruebas/ servicios complementarios para cada uno de los lotes (detallado en el fichero Anexo. Modelo de Oferta Económica correspondiente a cada uno de los lotes).</p> <p>b) Supuestos de exclusión de la Oferta Económica. Serán excluidas las ofertas en los siguientes supuestos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Cuando el licitador no haya aportado la oferta económica en los términos exigidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas. - Cuando el precio ofertado exceda del precio máximo reflejado en el fichero de Oferta Económica. - Cuando se hayan ofertado precios iguales o inferiores a cero. <p>c) Ofertas anormales o desproporcionadas.</p> <p>Las ofertas que sean consideradas anormales o desproporcionadas podrán ser excluidas, entendiéndose por tales:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Para el caso que se presentaran varios licitadores, aquellas ofertas económicas que sean inferiores en más de diez unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas admitidas. 2. Para el caso que exista una única oferta válida, aquellas ofertas con un precio inferior en más de veinte unidades porcentuales respecto al presupuesto del lote, impuesto/s indirecto/s no incluido/s (importe sin incluir posibles prórrogas ni modificaciones previstas). 	
<p>2. Porcentaje de descuento sobre piezas y recambios.</p> <p>Se valorará con un máximo de 30 puntos al licitador que oferte un mayor descuento sobre el precio de las piezas y recambios que se usaran para el mantenimiento correctivo, en porcentaje, y en función de este el resto, de acuerdo con la siguiente fórmula:</p> <p>Puntuación a asignar: $30 * (\text{OfrAct}) / (\text{OfrMay})$</p> <p>OfrAct: Porcentaje ofertado de descuento sobre el precio de las piezas y recambios.</p> <p>OfrMay: Oferta con mayor porcentaje de descuento ofertado.</p> <p>No se valorará, en este criterio, ninguna oferta que sea superior a la media de porcentaje de descuento del 30%, entendiéndose que este porcentaje, sería anormalmente alto, y que no puede garantizar que el servicio se pueda cumplir con las garantías de calidad necesarias.</p> <p>Forma de acreditación. A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP el licitador deberá incluir el porcentaje de descuento que pueda ofrecer. Ejemplo: Se deberá indicar un 30 en caso de que el licitador pueda ofrecer un descuento sobre el precio de las piezas y recambios necesarios de un 30%.</p>	30

<p>3. Tiempo de respuesta en la atención de averías.</p> <p>Se valorará con un máximo de 30 puntos al licitador que oferte menor tiempo de respuesta ante la comunicación vía telefónica o por correo electrónico de averías no previstas, en minutos, y hasta un máximo de 120 minutos desde la comunicación de la misma.</p> <p>La puntuación se distribuirá de acuerdo con lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Opción 1: Si el licitador no mejora el tiempo de respuesta, se obtendrán 0 puntos. - Opción 2: Si el licitador oferta un tiempo de respuesta de 100 minutos, se obtendrán 6 puntos. - Opción 3: Si el licitador oferta un tiempo de respuesta de 80 minutos, se obtendrán 12 puntos. - Opción 4: Si el licitador oferta un tiempo de respuesta de 60 minutos, se obtendrán 18 puntos. - Opción 5: Si el licitador oferta un tiempo de respuesta de 40 minutos, se obtendrán 24 puntos. - Opción 6: Si el licitador oferta un tiempo de respuesta de 20 minutos, se obtendrán 30 puntos. <p>Este criterio se valorará con la siguiente fórmula: $(30/5) * (OfrAct)$ (OfrAct): Oferta actual a introducir por el licitador.</p> <p>Forma de acreditación. A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Se deberá indicar un 0 en caso de que el licitador proporcione un tiempo de respuesta en la atención de averías de 120 minutos o más. - Se deberá indicar un 1 en caso de que el licitador pueda proporcionar respuesta a la atención de averías en 100 minutos. - Se deberá indicar un 2 en caso de que el licitador pueda proporcionar respuesta a la atención de averías en 80 minutos. - Se deberá indicar un 3 en caso de que el licitador pueda proporcionar respuesta a la atención de averías en 60 minutos. - Se deberá indicar un 4 en caso de que el licitador pueda proporcionar respuesta a la atención de averías en 40 minutos. - Se deberá indicar un 5 en caso de que el licitador pueda proporcionar respuesta a la atención de averías en 20 minutos. 	30
<p>CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS</p>	<p>PUNTOS (0)</p>
<p>PUNTUACIÓN TOTAL (CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS + CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS)</p>	<p>PUNTOS (100)</p>

JUSTIFICACIÓN:

Mediante los criterios de adjudicación establecidos se pretende obtener la oferta con mejor relación calidad-precio y con un porcentaje de descuento adecuado sobre las piezas y recambios, conforme a lo establecido en la normativa de contratación pública. A su vez, al valorar el tiempo de respuesta en la atención de averías se pretende reducir los tiempos de inutilidad de los vehículos y que FREMAP pueda volver a desempeñar sus servicios con normalidad en el menor tiempo posible.



ANEXO

Justificación de las Condiciones Especiales de Ejecución del Contrato

Tal y como indica la normativa de contratación pública, se establecen en la presente contratación varias condiciones especiales de ejecución de las que el licitador deberá elegir una que mantendrá durante toda la vigencia del contrato/s de cara a que incida en la correcta ejecución del mismo/s, favoreciendo así la productividad y mejora de la prestación que se precisa contratar.

Esta condición está motivada por la naturaleza de la contratación y su objeto, refiriéndose a consideraciones de tipo social, de acuerdo a la Política de FREMAP y en aplicación de lo establecido en el apartado noveno del Acuerdo del Consejo de Ministros del 12 de abril de 2019, estando las condiciones establecidas en este expediente dentro de las que se mencionan expresamente en el artículo 202.2 LCSP apartado tercero.

Estas condiciones están relacionadas directamente con el objeto del contrato y se establecen con la finalidad de lograr una correcta ejecución e incidir positivamente en los resultados que se pretenden obtener con el contrato/s. Las condiciones especiales de ejecución elegidas aportan un valor añadido al objeto del contrato, contribuyendo a potenciar mejores condiciones de este, ofreciendo de esta manera una mejora en la calidad de la prestación contratada.

El detalle de la/s citada/s condición/es se señala/n en el Pliego de Cláusulas Administrativas y en el Anuncio de Licitación, y su incumplimiento o cumplimiento defectuoso conllevará las penalidades y posible resolución del/de los contrato/s en los supuestos establecidos en el apartado correspondiente del Pliego de Cláusulas Administrativas.